



**MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX**

**LICITACION PRIVADA NRO. 03/2018**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**“COMPRA DE UN GRUPO ELECTROGENO 165 kva CABINA INSONORA”**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 4022-8663/2018**

**ARTICULO 1º.- OBJETO:** La Municipalidad de Daireaux, llama a Licitación Privada Nro. 03/2018 para la **“COMPRA DE UN GRUPO ELECTROGENO 165 kva CABINA INSONORA”** , con destino al Hospital Municipal de Daireaux “Dr. Pedro M. Romanazzi” dependiente de la Secretaria de Salud Pública, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo. Presupuesto oficial \$ 578.000.-----

**ARTÍCULO 2º: REGIMEN LEGAL APLICABLE:**

La adjudicación de la presente Licitación queda sometida a las disposiciones de:

- 2.1. La Ley Orgánica de las Municipalidades Dto. Ley 6769/58 y sus modificatorias; demás Ordenanzas Generales y/o Municipales vigentes a la fecha de la Licitación que sean aplicables a la materia.
- 2.2. Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas.
- 2.3. Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal N° 267/80.
- 2.4. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las circulares que emita la Municipalidad de oficio o a pedido de los oferentes.
- 2.5. La oferta presentada por el adjudicatario y los documentos aclaratorios y/o supletorios.
- 2.6. Texto del Boleto de Compraventa.

**ARTICULO 3º.- CONSULTA DEL PLIEGO:** El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Municipalidad de Daireaux, de Lunes a Viernes de 7:00 hs. a 13:00 hs.-----

**ARTICULO 4º.- APERTURA DE LA LICITACION:** La apertura de la presente licitación privada se llevará a cabo el día 24 de Mayo de 2018 a las 11:30 Hs. en la SECRETARIA DE GOBIERNO, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste

resultare feriado, pudiendo presentarse hasta dicha fecha a las 11:00 Hs. La presentación fuera del horario establecido constituirá causal para desestimar la oferta debiendo adjuntarse al Expediente sin abrir.-----

**ARTICULO 5°: DOMICILIO LEGAL:** Todo oferente deberá indicar su domicilio real y constituir domicilio especial a los efectos de la presente Licitación y posterior Adquisición, en el Partido de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que con motivo de la presente se cursen. Dichos domicilios se considerarán subsistentes en tanto no se notifique por medio fehaciente la constitución de uno nuevo. La constitución de domicilio especial deberá realizarse en forma simultánea con la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, ante la Oficina de Compras Municipal, donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse con anterioridad al acto de Apertura de las Ofertas.-----

**ARTÍCULO 6°: REQUISITOS PARA PARTICIPAR. REGISTRO DE PROVEEDORES:** Sólo podrán participar de la presente Licitación las empresas invitadas por la Municipalidad de Daireaux que reúnan las condiciones exigidas en este Pliego, debiendo acreditar su actividad como proveedores del equipamiento técnico cuya compra constituye el objeto de la presente Licitación, a través de antecedentes que así lo avalen. Únicamente serán consideradas las propuestas presentadas por los oferentes que a la fecha de apertura de las ofertas se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Daireaux. A modo de excepción, se aceptará la presentación de constancia de haber iniciado los trámites de inscripción, la que indefectiblemente deberá ser completada en las 48 hs. hábiles posteriores al acto de apertura; caso contrario la propuesta quedará automáticamente descartada de pleno derecho con pérdida de la garantía de oferta.-----

**ARTÍCULO 7°: ACEPTACION:** La presentación de la oferta implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, no admitiéndose reclamos que se funden en falta de información, interpretaciones equívocas y/o confusas etc. -----  
La documentación deberá ser suscripta por el Oferente, o por quienes sean representantes legales o actúen con poderes suficientes si el Oferente fuere una Persona Jurídica, debiendo acompañarse en este caso fotocopia legalizada ante Escribano Público del poder correspondiente o documentación que acredite la representación; caso contrario la propuesta quedará automáticamente descartada de pleno derecho.-----

**ARTÍCULO 8°: OBLIGACION DE INFORMACION:** Los Oferentes deberán recabar la información necesaria referida a las especificaciones técnicas del EQUIPAMIENTO cuya compra constituye el objeto de esta Licitación.-----

**ARTICULO 9°: FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**  
Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y copia, y se admitirán hasta el día y la hora fijados en la Clausula Cuarta. Estas deberán entregarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Daireaux sito en calle Levalle Nro. 150 de Daireaux, estableciendo claramente en el sobre la licitación a que corresponde, como así también el día y la hora de la apertura. Tales propuestas deberán estar escritas a máquina y cada hoja será rubricada por el oferente. La oferta especificará claramente el precio total. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas. La entrega de la oferta deberá ir acompañada de:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Daireaux. En su defecto, el oferente deberá presentar una constancia de inscripción en trámite.-
2. Un ejemplar del Decreto Municipal de Llamado a Licitacion Privada Nro. 03/2018 y Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado en todas sus hojas por el oferente o representante legal con poder suficiente para hacerlo, lo que implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones. El incumplimiento de este requisito, acarreará el rechazo de la oferta.
3. Oferta Económica que se formulará sobre la Planilla de Pedido de Cotización que se acompaña al presente Pliego conteniendo características del grupo electrógeno, y acompañando las hojas a la oferta que se considere. Asimismo, la/s hoja/s en la/s que se describe el equipamiento podrá/n ser complementada/s con folletos y/o fotografías y/o manuales explicativos y/o cualquier otra documentación necesaria a fin de brindar una amplia explicación de las características técnicas del producto.
4. Depósito en garantía de su oferta, el cual se efectuará a la Orden de la Municipalidad de Daireaux equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación que se estipula en pesos. - El que resultare adjudicatario elevará el depósito al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. Los depósitos en garantía señalados precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas: a) Póliza de seguro de caución. b) Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden de la Municipalidad de Daireaux. c) Fianza en pesos otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Departamento

Ejecutivo. En el caso de constituirse el depósito en garantía por Fianza otorgada por una institución bancaria y/o financiera, las mismas deberán constituir domicilio en la ciudad de Daireaux y someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Trenque Lauquen.-----

5. En caso de Personas Jurídicas, copias certificadas ante escribano público de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica del licitante, lugar de inscripción y principal sede de sus actividades. Los contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos, del estipulado para la entrega definitiva del equipamiento que constituye el objeto de esta Licitación.

6. Poder o autorización escrita en que se le otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al Licitante.

7. DDJJ de sometimiento a los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. Esta aceptación incluye la renuncia a cualquier otra competencia que pudiere corresponder para cualquier cuestión judicial que se suscite.

8. Declaración jurada informando sobre cualquier litigio judicial actual que el Licitante tenga pendiente, las partes litigantes del mismo, asunto y monto reclamado.

9. Declaración jurada de que el litigante no está asociado, ni lo ha estado en el pasado, directa ni indirectamente, a ningún consultor ni ningún otro organismo que haya preparado las especificaciones y los demás documentos de la Licitación, correspondientes a los productos cuya compra constituye el objeto de esta Licitación.

10. Datos y antecedentes profesionales del Oferente.-

**ARTICULO 10°. OFERTAS:** El proponente debe formular oferta por el grupo electrogeno completo.-----

**ARTICULO 11° .- FORMA DE COTIZAR:** El precio que se cotece deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a cuyos efectos se deja constancia que el número de C.U.I.T. correspondiente a la Municipalidad de Daireaux es 30-99906382-5. Asimismo, la Municipalidad de Daireaux es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Ingresos Brutos y SUSS, que se deducirán del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en el Legajo del Proveedor.

**ARTICULO. 12°.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros treinta (30) días corridos. -----

**ARTICULO 13°.- IGUALDAD DE PRECIOS:** Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificará una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de cinco (5) días a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes.-----

**ARTICULO 14°.- IMPUGNACIONES.** Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes. ---- Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta doce (12) meses en el Padrón Municipales de Proveedores.-----

**ARTICULO 15°.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN:** En caso en que en el pliego de condiciones particulares se fijen cláusulas que se contradigan con las especificaciones del pliego de condiciones generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados. -----

**ARTICULO 16°.- PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA:** Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía. En caso de incumplimiento del o los oferentes,

y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración. -----

**ARTICULO 17°.- DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS:** Una vez resuelta la licitación, se devolverá la garantía a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación.-----

**ARTICULO 18°.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán fijar su domicilio en la Municipalidad de Daireaux . -----

**ARTICULO 19°.- TRIBUNALES COMPETENTES DE TRENQUE LAUQUEN:** Los proponentes deberán declarar que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la jurisdicción de los Tribunales competentes de Trenque Lauquen. -----

**ARTICULO 20°.- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:** La Tesorería Municipal realizará los pagos a quienes hayan cumplimentado con lo establecido en el artículos precedentes, los que se efectivizarán a los 10 días de la fecha de entrega de lo adjudicado o fecha de la factura, no pudiendo ésta ser anterior a la primera. El oferente deberá especificar el plazo de entrega, aspecto que podrá ser tenido en cuenta para la adjudicación de la presente licitación. -----

**ARTICULO 21°.- LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del grupo electrógeno solicitado deberá efectuarse en el Hospital Municipal de Daireaux “Dr. Pedro Mario Romanazzi” corriendo por parte del adjudicatario el flete, acarreo, seguro y demás gastos que origine el traslado del mismo.-----

**ARTICULO 22°.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo, que podrá llegar a la pérdida total del depósito en garantía, importe éste que sin demora ingresará a la Tesorería Municipal. -----

**ARTICULO 23°.- DECLARACIÓN JURADA:** El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones: -

- a) Haber sido declarado en quiebra mediante al auto judicial respectivo. –
- b) Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, n° de autos por el que tramita y el nombre del sindico designado. –

- c) Pertener a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones. –
- d) Estar inhibido.
- e) Estar condenado por delito contra la fe pública. –
- f) Pertener al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades Encomanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

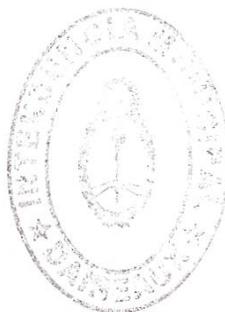
**ARTICULO 24°: AVERIGUACION DE ANTECEDENTES – ACLARACIONES:** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar, si así lo considerara necesario, previo a la adjudicación las averiguaciones y comprobaciones sobre la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones, societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses.-----  
La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente determinará la automática desestimación de la oferta.-----

**ARTICULO 25°: PRESENTACION Y FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS:** La facturación deberá ser confeccionada conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentada en original en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de Daireaux -----

**ARTICULO 26°:** La presentación de la oferta implica el conocimiento del presente Pliego, su aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, no admitiéndose reclamos que se funden en falta de información, interpretaciones equívocas y/o confusas etc.-----

**ARTICULO 27°: JURISDICCIÓN:** Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción de los Tribunales Judiciales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.- -----

  
Roberto Adrián Serra  
Secretario de Gobierno



  
Esteban Alejandro Acerbo  
Intendente Municipal





**Municipalidad de Daireaux**  
**Licitación Privada N° 03/2018**

**“COMPRA DE UN GRUPO ELECTROGENO 165 kva CABINA INSONORA”**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 4022-8663/2018**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Presupuesto Oficial: \$ 578.000**

**ARTÍCULO 1º: Disposición General:** -----

- a) El Grupo Electrógeno cuya adquisición constituye el objeto de la presente Licitación, deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que se describen en las cláusulas de este Pliego de Especificaciones Técnicas.-----
- b) Se admitirá la cotización de artículos de origen nacional o importado, indistintamente. Sin perjuicio de lo cual, el origen de los productos será un elemento a ser tenido en cuenta a los fines de estudiar su calidad, prestaciones, vida útil y demás elementos de juicio que deban ser ponderados en orden a determinar la oferta mas conveniente a los intereses de la Municipalidad de Daireaux.-----
- c) Junto con la entrega del equipo, el Vendedor deberá proceder a su instalación y puesta en marcha en el Hospital Municipal de Daireaux “Dr. Pedro M. Romanazzi”, sin que ello genere costo alguno para el Comprador en concepto de instalación y/o flete y/o seguro de traslado. -----
- d) Se fija como Presupuesto Oficial para la presente Licitación, la suma de Pesos quinientos setenta y ocho mil (\$578.000).-----

**ARTICULO 2º: Equipamiento:**

El equipamiento cuya adquisición constituye el objeto de esta Licitación, consiste en un Grupo Electrógeno 165kva Cabina insonora.-----

**ARTICULO 3º: Descripción Técnica del Grupo Electrógeno:** -----

El Grupo Electrógeno a cotizar a cotizar por los Oferentes deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas generales: -----

### **Motor:**

1. Potencia prime 165 kva
2. Factor de potencia 0.8
3. Tensión de generacion 3x380/220v
4. Frecuencia 50Hz
5. RPM 1500
6. Motor diesel
7. Inyeccion directa
8. Refrigerado por agua
9. 6 Cilindros en Linea
10. Radiador dimensionado para uso estacionario con proteccion frontal.-
11. Paleta ventilador soplante.-
12. Motor de arranque en 24VCC
13. Alternador cargador de bateria 24VCC
14. Filtro de aire
15. Filtros de combustible

### **Generador:**

16. Generador sincronico autoexcitado y autorregulado, trifásico, 50 hz, 1500RPM, tensión 3 x 4000/321 VCA.-
17. 4 polos, conexión estrella con neutro accesible.-
18. Regulador de tensión electrónico automático.-
19. Acople por discos flexibles.-

### **Tablero de control digital:**

20. Sistema de control con microprocesador programable
21. Selección de funciones: Automático – Manual – Test.-
22. Interruptor termo magnético.-
23. Mediciones digitales de voltaje, amperes y frecuencia.-
24. Horas de funcionamiento.-
25. Display digital de visualizacion de mensajes de error y parámetro de programación.-
26. Pulsadores de arranque y pare para funcionamiento modo manual.-
27. Parametros programables.-
28. Indicadores de alarma por alta temperatura, baja presión de aceite, sobrevelocidad, carga de batería, falla arranque, sobrecarga y combustible.-

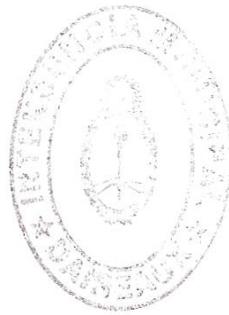
29. Parada automática por alta temperatura, baja presión de aceite, sobrevelocidad, combustible.-

30. Silenciador de tipo industrial

31. Cabina insonora 80 decibeles



**Roberto Adrian Serra**  
Secretario de Gobierno



**Esteban Alejandro Acerbo**  
Intendente Municipal